

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO. 2972

## NOTAS ACTUALES

### EL EJEMPLO DE BOLIVIA

El centenario de la independencia de Bolivia, ahora celebrado solemnemente y comentado en términos afectuosos por la Prensa española, ofrece oportunidad para sumarnos a la fiesta con algunas consideraciones acerca de la enseñanza pública y su estado presente en la nación lejana, unida a la nuestra por lazos de la historia y de la sangre.

Y lo primero que se advierte es como la hija emancipada puede hoy adoctrinar en esto—y no sabemos si en otras cosas—a la madre, anciana. El número especial en esta ocasión publicado por la «Chambre de Commerce belgo-latino-americaine» nos brinda con un documentado artículo de M. Emile Jacobs, ex director de la Escuela Normal de Sucre, materia sobrada para demostrar aquella afirmación, originada en otras noticias anteriores sobre el asunto al alcance de todo el mundo.

De hecho, la renovación pedagógica de Bolivia es obra de los últimos veinticinco años, de un cuarto de siglo transcurrido para nosotros casi baldíamente. Cierto es—como escribe M. E. Jacobs—que desde la constitución de Bolivia como Estado soberano, en 1825, la organización y difusión de la enseñanza constituyeron la preocupación de los hombres que presdieron los destinos de la joven república. José Antonio Sucre, el primero entre ellos, comenzó por establecer un fondo destinado al sostenimiento y desarrollo de la enseñanza mediante un impuesto sobre los productos de

las minas de plata. Durante su mandato presidencial—de 1826 a 1828—Bolivia recibió su primera legislación escolar con un plan general de enseñanza primaria, segunda y superior. Mas el esfuerzo de Sucre no tuvo continuación en los años siguientes, y así un informe ministerial publicado en 1874 expone el estado lamentable de la instrucción pública con estas palabras: «En una población de 2.200.000 habitantes, el número de niños educados a cargo del Tesoro público apenas llega al 6 por 1.000; los 994 restantes hállanse condenados a la ignorancia».

Sin embargo, a partir de 1880 adviértense señales claras de renovación y progreso, bien que haya que llegar al doble período presidencial de Ismael Montes—1905-1909 y 1913-1917—para advertir el impulso consciente y enérgico que levanta de modo definitivo la instrucción nacional en la República boliviana. Las etapas principales de este esfuerzo, en orden cronológico, son las siguientes:

Centralización casi total de la enseñanza bajo la dirección del Gobierno.

Mejora de la situación atribuida al personal de las Escuelas primarias.

Creación de las Escuelas de Minas en Oruro y Potosí.

Envío a Europa de una misión pedagógica confiada al señor Bustamante, a fin de visitar y estudiar los establecimientos más notables de enseñanza.

Creación anual de 500 Escuelas.

Adquisición de material escolar en los Estados Unidos y en Europa.

Reforma de los programas de segunda enseñanza.

Ley aplicada a la creación de Escuelas para los indígenas.

Contrata de profesores extranjeros, encargando a uno de ellos de organizar un curso para la preparación del personal docente.

Ley acerca de las pensiones a profesores y Maestros.

Creación de Escuelas ambulantes para los indios.

Apertura de un Instituto nacional de Comercio en La Paz.

Fundación de la Escuela Normal de Sucre.

Elaboración de un nuevo programa de enseñanza primaria.

Creación de la Dirección general de enseñanza primaria, segunda y normal.

Utilización de los primeros Maestros formados en la Escuela Normal de Sucre para las Escuelas modelo abiertas sucesivamente en las diversas capitales de departamento.

Contrato de una serie de profesores belgas encargados de las siguientes misiones: Dirección de la Escuela Normal de Sucre, organización de una Escuela de Artes y Oficios en Cochabamba, y de una Escuela de Artes aplicadas en La Paz, organización sistemática e inspección de la educación física.

Fundación de una Escuela Normal rural en Umala y de otra en Colomí, destinadas a la formación del personal de las Escuelas para niños indígenas.

Creación en La Paz de un Instituto Normal Superior para la preparación del personal docente de segunda enseñanza.

Construcción de edificios escolares con arreglo a las modernas exigencias pedagógicas e higiénicas.

Basta esta enumeración de cosas realizadas seria y eficazmente en la vida social del pueblo boliviano para deducir la transformación operada en los últimos años, tan notable que en la Exposición internacional de San Francisco, de 1915, la sección escolar boliviana obtuvo un Gran Premio (medalla de oro), y el Congreso americano del niño, celebrado en Buenos Aires en 1916, acordó felicitar al Gobierno de Bolivia por los progresos que había logrado realizar en el dominio de la instrucción pública, a la vez que concedía un premio de honor a su participación en el concurso escolar anejo a dicho Congreso.

¿Cómo pudo Bolivia alcanzar en breve tiempo lo que en otros países constituye un problema indefinidamente planteado? Porque aquí se trata de dos cosas, de las cuales sólo la primera parece interesar algo a los países a que nos referimos: de una parte, la extensión, la difusión de la enseñanza; de otra, la intensificación y perfeccionamiento de ésta, de suerte que el progreso cuantitativo, a la larga insuficiente, se apoye en un avance constante y gradual de la calidad educativa, de la organización e ideales.

Bolivia, nación joven y resuelta, acudió a la única solución eficaz y sensata: poner el alto negocio de la enseñanza en manos de competentes, buscándolos allí donde se encontraban, dentro y fuera de las fronteras patrias. En este sentido, el viaje de Bustamante a Europa y la colaboración de aquí derivada de un núcleo de profesores extranjeros, presididos por la sólida autoridad del educador belga Jorge Rouma, constituyeron la base de la reforma y la razón del éxito logrado.

LUIS SANTULLANO

## VICTORIA

Libro de lectura para niñas, por  
*D.<sup>a</sup> María del Pilar Oñate.*

126 páginas, 49 grabados. Ejemplar,  
1,00 peseta.

## EL CIELO

Lecturas científicas sobre Astronomía, por *D. Victoriano F. Ascarza.*

190 páginas, 51 grabados. Ejemplar,  
1,25 pesetas.

# Relación de opositores a Escuelas nacionales de Primera enseñanza

## Distrito Universitario de Madrid

1. D. Manuel Serrano Escalada.
2. Cristóbal Fernández Gutiérrez.
3. Fulgencio Pedro Pérez Acebrón.
4. Esteban Sandoval García.
5. Feliciano Polo de las Heras.
6. Leoncio Santiago Mezquita.
7. Román Fraile Borbolla.
8. Teodoro Lobo Bermejo.
9. Colomeno Tomás Cimémez Rodeño.
10. Julián Lacort Moreno; 0,10.
11. Donato Cid Martín; 0,50.
12. Claudio Sanz y Herranz.
13. Pedro Alonso Merchán; 0,10.
14. Eloy Fernández y Fernández; 0,10.
15. Anselmo Trejo Gallardo.
16. Eusebio Duque Vallejo; 0,10.
17. Santiago Martínez Cerezo.
18. Julián Ruiz Pastor.
19. Fernando Romero Fuentes.
20. Isabelo Sánchez Vilar.
21. Gregorio Baezas García; falta certificado médico.
22. Juan Muguruza Echeverría.
23. Sebastián Solano García.
24. Claudio Jesús Quintana de la Morena; falta certificado de estudios y reintegro 0,10.
25. Felipe Dura Rodríguez; falta certificado médico y reintegro 0,30.
26. Eduardo Viñas Cañizares; 0,50.
27. Domiciano Vicente y Hernández; reintegro 0,10.
28. Antonio Miras Azor.
29. Juan Estebarranz Carla.
30. Pastor González Lorenzo; falta partida de nacimiento.
31. Juan Navarro Peña; 0,30.
32. Clemencio Fernández Pulido.
33. Fernando Martín del Olmo.
34. Atanasio Pérez López.
35. Jerónimo Rodríguez Paredes.
36. Abel Orive Campos.
37. Marcelino Lucas Durán.
38. Fidel Santamaría Herrero; 0,10.
39. Julito García y García.
40. José Martínez Moral; 0,30.
41. Juan Manresa Martínez; falta certificado de penales.
42. José Luca Pon.
43. Demetrio Ibisate Alaisa; 0,50.
44. Miguel Gascón Gargallo.
45. Justino Ramos Romero; 0,50.
46. Julio Noguera López.
47. Evelio Perea y Peñuelas.
48. Dionisio Chico y García Muñoz; falta certificado médico.
49. Justo Emilio Gallego González.
50. José Antonio Maestro Martínez.
51. Dámaso Viñuelas Pascual.
52. Juan Antonio Rodríguez López.
53. Francisco García Fernández.
54. Saturnino de la Fuente y del Ama.
55. Rafael Leña Morán, reintegro 0,10.
56. Cesáreo de la Cruz Roldán; 0,10.
57. Julián Cuevas Serna; reintegro 0,60.
58. Domingo Benítez Portalo; 0,50.
59. Segundo Laguna Caro.
60. Pedro Lefler Sánchez.
61. Luis Lefler Sánchez.
62. Donato Rosillo Carbonero.
63. Antonio Escudero Fernández.
64. Manuel Vicente Guzmán.
65. Antonio Casado García.
66. Juan Antonio Fernández Seisdedos; reintegro 0,20.
67. Jesús Clemente García.
68. Luis V. Fernández Peces; falta certificación de penales.
69. Francisco Ruiz Gallegos.
70. Silvestre Vicente Abad.
71. Moisés de la Fuente Leiva.
72. Epifanio Romero Pindado; 0,50.
73. Praciano Sánchez Calle.
74. Angel Rodríguez Palmero y Ruiz.
75. José Arévalo Simón.
76. Camilo Alvarez Prieto; 0,30.
77. Virgilio Ramos García; 0,10.
78. Jacinto Cabrera Morales.
79. Deogracias Cabrera Morales.
80. Bernabé del Barrio Marinas; 0,50.
81. Eleuterio de la Fuente Ochoa.
82. Jesús Ruiz González; reintegro 0,10.
83. Huberto Burgos Rubio.
84. Salvador Pérez Jiménez; falta certificado médico y reintegro 0,30.
85. Manuel Aparicio Albacete.
86. Doroteo Eduardo Bautista Tejada.
87. Salvador Cillán Hernández; falta todo el expediente, menos penales; 0,10.
88. Gabriel Fernández Carreño.
89. Sigeberto Sánchez-Iraria Arvoyanse.
90. Crescencio Martínez Cuenca.
91. Hipólito Jiménez Gil.
92. Ricarño Salguero Fernández.

- 93, León Alvarez Vicente.  
 94, Jerónimo Espada Castejón; 0,50.  
 95, Ildefonso Tercero Calomardo.  
 96, Carmelo Ruiz y de la Hermosa.  
 97, Francisco Petisco Munguía.  
 98, Arturo Soriano García.  
 99, Melitón Eusebio Manrique García; 0,80 céntimos.  
 100, Domingo Vicente Vicente.  
 101, Guillermo Blasco Anguís.  
 102, Julio Junta Martínez; 0,50.  
 103, Francisco Molina García.  
 104, Eduardo Pordomingo Ulloa.  
 105, José del Olmo Vázquez.  
 106, SanStiago Muñoz y Muñoz.  
 107, Domingo Calero y López.  
 108, Roberto Ferrari y Fernández; falta certificado médico.  
 109, Cristino Pedraza Llanos.  
 110, Ildefonso Cebreros Rodríguez.  
 111, Isidoro Rodrigo Armendi.  
 112, Constantino Crespo Miranda.  
 113, Juan Sanabria Castro; 0,50.  
 114, Leandro Serrano García.  
 115, Guillermo Ordules Gilete; 0,30.  
 116, Julián Sáez Cañales; 0,10.  
 117, Antonio Narciso Carmena Carmena.  
 118, Tárσιο Fernández del Amo; 0,50.  
 119, Clemente Nicolás Arenas Elgueta.  
 120, Ramón Gascón Portero; falta certificación penales.  
 121, Francisco Gabaldón Martínez.  
 122, Emiliano González Pulido; faltan dos pólizas de dos pesetas; reintegro 0,50.  
 123, Juan Pérez Carreño.  
 124, Justino Leal y Ramón; 0,10.  
 125, Federico Moreno Pastor.  
 126, Pedro Galán Martín; 0,10.  
 127, Román Pedro Belinchón Martín.  
 128, Bienvenido García Maroto Rico.  
 129, Lucio Rodríguez Infante; 0,50.  
 130, Mariano Muñoz Infante; falta certificación médica y reintegro 0,30.  
 131, Félix Suescun y Ezcay.  
 132, Pablo García Aguilera.  
 133, Celestino Fernández de Luz Villanueva.  
 134, Mariano Ruiz Sánchez; reintegro 10 céntimos.  
 135, José Lafuente Pascual; 0,5.  
 136, Emiliano Martín Correa.  
 137, Jesús Sánchez García; falta todo el expediente; 0,10.  
 138, Rafael Villa-Cevallos y Molina; 30 céntimos.  
 139, Miguel Arias-Camisón y Capdeviella.  
 140, Jesús Espuny Roig.  
 141, Raimundo Collado Robles; 0,10.  
 142, Inocencio Antón Moreno; falta certificación médica.  
 143, Antonio Sain Martín; falta póliza de una peseta y reintegro 0,10.  
 144, Nicomedes García Bravo.  
 145, Justo Antón Gutiérrez; falta póliza de dos pesetas.  
 146, Manuel Girón Bellán.  
 147, Antonio María Noguero Torres; reintegro 0,10.  
 148, Agapito Bayle Prieto.  
 149, Julio Puerta y Sicilia.  
 150, Alfredo Palomo Luengo; 0,50.  
 151, Pedro García Panzalo y Villamayor; falta partida de nacimiento.  
 152, Pablo Crespo y Orea.  
 153, Luis María Quirós y García; 0,30.  
 154, Antonio Rioja Sarra.  
 155, Gustavo Barco Cabezas.  
 156, José María Solance y Rueda.  
 157, Ricardo Fernández Gallo; falta todo el expediente; 0,10.  
 158, Ildefonso Padilla Rico.  
 159, Francisco Iglesias Pascual.  
 160, Matías R. Osona Taibo.  
 161, Pedro Alvaro Agudo; 0,20.  
 162, Eladio A. Ortiz Gutiérrez.  
 163, Juan Bautista Montes Primo, 0,10.  
 164, Alejandro Rodríguez Alvarez.  
 165, Casimiro Fernández Calmaestra.  
 166, Martián García Ruiz.  
 167, Andrés Pérez Polo.  
 168, Honorato García Plaza.  
 169, Esteban de Andrés y Cobos.  
 170, Alfredo Bembibre Laplaza.  
 171, Pablo García Librán.  
 172, Juan Gallego González.  
 173, Guillermo Pecharromán Cristóbal.  
 174, Marcelino Higuera Galdrón.  
 175, Andrés Díaz Maroto.  
 176, Lucio García Bernardez; falta certificado médico.  
 177, Jesús Puerta Martínez.  
 178, Martín Pérez Jiménez.  
 179, Angel Díaz Acuña.  
 180, Julio Matamoros Mora.  
 181, Diego Sánchez Carmona.  
 182, Jesús Alarcón Grande.  
 183, Crescencio de Mingo Ramas.  
 184, José Paredes y Mozas; falta certificado médico y de penales.  
 185, Justo Fuentes Fuentes; 0,50.  
 186, Bernardo Plágaro Plágaro.  
 187, Restituto García Martín.  
 188, Germán Alvarez Carrascosa.  
 189, Emilio Laguna Moreno.  
 190, Juan de Dios Pulido de la Peña

- 191, Agapito Bustos y del Saz.  
 192, Federico Negrillo y Peco; 0,10.  
 193, Aurelio González González; 0,10.  
 194, José Bernardez Arias.  
 195, Antonio Morales Belmonte.  
 196, Gregorio García Sastre.  
 197, Enrique Jiménez González.  
 198, Antonio Jiménez Valverde; falta certificado de estudios.  
 199, Casto Paniagua Ablanque.  
 200, Ovidio Sánchez Rodríguez; falta certificado médico.  
 201, Rogelio Hernández de la Torre.  
 202, Jesús López Cámara.  
 203, Manuel Moreno Blanco.  
 204, Justo Ramos Estrada.  
 205, José Vivar y Muro; falta certificado médico.  
 206, Pedro Val Gracia.  
 207, Glorioso Sánchez Olmo.  
 208, Manuel Domínguez y de Antonio.  
 209, Conrado García y García; falta certificado médico y de penales.  
 210, Juan Díaz Pérez; falta certificado médico.  
 211, Venancio Lucas Sastre; 0,10.  
 212, José Martínez Robles; 0,20.  
 213, Isidoro Duque Migueláñez.  
 214, José de la Fuente Borjo.  
 215, Máximo Hermenegildo Arias Valiente.  
 216, Pedro Alejandrino S. Moreno.  
 217, Pedro Bernal Guerrero.  
 218, Miguel Alcalde Mata.  
 219, Geroncio Rivas López.  
 220, Julián Benito Martín; falta certificado médico.  
 221, Pablo Sagredo Román.  
 222, Antonio Morales y González; falta certificado de estudios.  
 223, Jacinto Montero de la E. y Muñoz.  
 224, Matías Gabriel Augusto Moya.  
 225, Jerónimo Mena y Mena.  
 226, Hipólito Gallego Camarero.  
 227, Juan José Gálvez Velardo.  
 228, Victoriano Jiménez y Jiménez.  
 229, Elías Sánchez Lumbreras.  
 230, Juan Colmenarejo Puente.  
 231, Aníbal Merino y Herrero; falta certificado médico y de penales.  
 232, Jesús Valentín y Sanz; 0,20.  
 233, Justo Sanz y Pozas; 0,10.  
 234, Alejandro Herranz Herranz.  
 235, Elías Burgos Miguel.  
 236, Carlos Mayordomo González.  
 237, Abraham García Moreno.  
 238, Nemesio Fernández Manzanos.  
 239, Julio García Alonso.  
 240, Desiderio Dulce Yanguela.  
 241, Hilario Melchor Sáez; falta partida de nacimiento.  
 242, Patricio Zarza Usanos.  
 243, Cándido Mariano Cano Cifuentes.  
 244, Julián Morón Gutiérrez.  
 245, Romualdo Vicente y Sevilla.  
 246, Pablo Muñoz Rodríguez.  
 247, Tomás David Martín y Martín.  
 248, Angel Rojo y Vázquez.  
 249, Julio Gelmírez Gómez.  
 250, Felipe Labajo Díaz.  
 251, Ramón Esteban Villa y Pedroso.  
 252, Albino Fernández Bilbao.  
 253, Francisco Caballero López; falta certificado médico.  
 254, José Garrido de la Peña.  
 255, Antonio Sánchez de la Cruz.  
 256, José Sánchez Sánchez.  
 257, Manuel del Barrio y Benito.  
 258, Honorio Romero González.  
 259, José Lino Martín García.  
 260, Francisco José Hurtado García; falta certificado médico.  
 261, Francisco Badillo y Hurtado; falta certificado médico.  
 262, Antonio García Galiano; falta certificado de penales.  
 263, Gregorio Recuero Millana.  
 264, Jaime Anglada Rovellas; falta certificado médico y de nacimiento.  
 265, Mariano Horcajo Pérez; falta certificado médico.  
 266, Teodomiro Lozano Aguilera.  
 267, Eduardo Ortiz García Minguillán.  
 268, Francisco Pérez Hernández; 0,20.  
 269, Valeriano Santos González.  
 270, Pablo Pérez Mier.  
 271, Mariano Romero Galiano.  
 272, Francisco Medina Ample.  
 273, Eduardo Cerezo Morera.  
 274, Juan Escalonilla Tirado.  
 275, Luis Moreno Potenciano.  
 276, Angustiano Arce Martín.  
 277, Pablo Hernández Díez.  
 278, Ramón Ruiz Soto.  
 279, Julián López Dávila.  
 280, Mariano Serrano del Campo.  
 281, Inocente Desviat Jiménez.  
 282, Eladio Mauricio Pascual.  
 283, Dionisio Muñoz Arjona; 0,20.  
 284, José Azuara González.  
 285, Fernando de la Torre Rodríguez; 20 céntimos.  
 286, Carlos Salazar Pastor.  
 287, Pascual Canamaru Encabo.  
 288, Emilio González Oliva.  
 289, Miguel Alvarez Aguilar.

- 290, José Val Arce.  
 291, Hipólito Cuéllar Montaña; 0,20.  
 292, Manuel Villegas García.  
 293, Alejandro Mercado Barbero.  
 294, Antolín Sanz González.  
 295, Melquiades Mariano Lacasa; falta todo el expediente.  
 296, Emilio Martínez Molpeceres; falta certificado médico; 0,10.  
 297, Ignacio Muñoz Martín Béjar.  
 298, Rogelio Muñoz Martín Béjar.  
 299, Patrocinio Sánchez Téllez; 0,20.  
 300, David Martínez González.  
 301, Emilio Díez Cánova.  
 302, Teófilo Martínez Heredia.  
 303, José López Navarro.  
 304, Francisco Pérez Naval.  
 305, Manuel Domínguez Casaseca; 0,10.  
 306, Matías Díez Ufanó y de Vega; 0,10.  
 307, Feliciano Rodríguez Mazuelas.  
 308, Pascual Vicente Catalán.  
 309, Antonio Quero García.  
 310, Mariano E. Carrillo Sánchez.  
 311, Dámaso Orozco Ruiz.  
 312, Darío Puertas Rodrigo.  
 313, Jesús Torres Azcoitia.  
 314, José Luis García Raul.  
 315, Simón Romanillos Blanco.  
 316, Juan Fraile Bernal.
- 317, Luis Mínguez Luengo.  
 318, Inocente Carretero Pierra.  
 319, Nicasio Barbero Alcalá.  
 320, Eduardo Ruiz Romero; 0,20.  
 321, Maroiano Sánchez Martín.  
 322, Juan Morales y Fernandez.  
 323, Gumersindo Domené Rodríguez.  
 324, Emiliano Serrano Martínez.  
 325, José Perés Anarés; falta certificado médico.  
 326, Pablo Aniceto Díaz y Hernández.  
 327, José Cancinero y Barrios.  
 328, Daniel Báncora y Boreo.  
 329, Bernardino Peñas Martín.  
 330, Claudio Peñas Sierra.  
 331, Juan González de Gracia; falta certificación penales y médico.  
 332, José Alvarez Campena.  
 333, Acisclo Tornero Caballero; falta certificado médico.  
 334, Arturo Ballano Marco.  
 335, Paulino Moreno Llorente.  
 336, Heliodoro Carpintero Moreno.  
 337, Emiliano Díaz Greñú Fernández.  
 338, Mario Cañadas Torres.  
 339, Daniel Martínez Lafuente.  
 340, Félix Izquierdo y Santamaría.

(Continuará).

## SECCION OFICIAL

### 6 y 8 JULIO.—RR. OO.—COMISION DE MATERIAL ESCOLAR.

—Vistas las razones alegadas por D. Agustín Nogués y Sardá, Inspector a las órdenes de la Dirección general de Primera enseñanza,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto aceptar la renuncia que el mencionado Inspector ha presentado del cargo de Secretario de la Comisión asesora encargada de la adquisición y selección de material y mobiliario escolar pedagógicos con destino a las Escuelas, y que se den las gracias a dicho señor por la competencia y celo demostrado en el desempeño de la referida Secretaría.

—En diferentes ocasiones la Comisión asesora nombrada para la adquisición y selección de material y mobiliario pedagógicos, con destino a Escuelas nacionales de Primera enseñanza, se ha dirigido a esta Subsecretaría en demanda de que se amplíe el número de sus Vocales y de que le sean concedidos elementos que

permitan realizar los servicios a su cargo en las condiciones que requiere la importante misión que ha de llenar, y resultando que en la actualidad se dispone de local donde todas las dependencias de ella puedan instalarse debidamente, siendo además necesario proveer la Secretaría de la Comisión, que se halla vacante,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto:

1.º Que la Comisión asesora encargada de la adquisición y selección de material y mobiliario pedagógicos, con destino a Escuelas nacionales de Primera enseñanza, quede reorganizada en la siguiente forma:

Presidente, Excmo. Sr. Marqués de Retortillo.

Vocales: Sr. Jefe de la Sección correspondiente de este Ministerio, ilustrísimo señor D. José Acuña y Pérez de Vargas; Ilmo. Sr. D. Fernando de Larra y Larra, Jefe de Administración del mismo; don Virgilio Hueso, doña Dolores García de

Tapia, Maestros de las Escuelas nacionales de esta Corte, y D. Gabriel Pancorbo y Cascales, Inspector de Primera enseñanza, que estará encargado de la Secretaría, y

2.º Que las oficinas y demás dependencias de la referida Comisión se instalen en el pabellón anejo a este Departamento ministerial.—(B. O. 14 julio.)

**20 y 22 JULIO.—OO.—SOBRESEI-  
MIENTOS.**—Quedan sobreseídos los expedientes formados contra doña F. Z., Maestra de Escalona (Toledo), y doña R. H., de Isora de Hierro (Canarias).—(B. O. 17 julio.)

**23 JULIO.—R. O.—TRASLADO DE  
MAESTROS**

*Se cumple una sentencia del Tribunal Supremo, nombrando a una Maestra por el cuarto turno, y se autoriza a otra para que solicite por el segundo turno de traslado forzoso.*

Dispuesto por Real orden de 10 del corriente, «Gaceta» del 21, que se dé cumplimiento en sus propios términos a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo promovido por doña María Josefa Fouce Castro, por la que, revocando la Real orden impugnada de 2 de octubre de 1923, se manda tener como solicitantes de la Escuela del barrio de la Estación, en el Ayuntamiento de Rúa (Orense), a la recurrente, señora Fouce, y a doña Aurora Maceda López, y que resuelva la Administración a cuál de ellas corresponde la plaza, según las reglas de provisión que deban tenerse en cuenta.

Revisadas las fichas de petición de la citada Escuela por cuarto turno, formuladas por ambas Maestras, resulta que la señora Fouce, perteneciente como la señora Maceda a la octava categoría del primer Escalafón, reúne sobre ésta la preferencia tercera del artículo 90 del Estatuto, o sea mayor tiempo de servicios en la Escuela desde la que solicita, pues aparece posesionada de ella el 10 de junio de 1901, mientras que la señora Maceda desempeña la suya desde 1 de septiembre de 1919; y

Considerando que al dejar sin efecto, como procede, el nombramiento de la señora Maceda, se le han de irrogar los consiguientes perjuicios, que es lógico li-

mitar todo lo posible y reducirlos a ella exclusivamente, tanto por no ser responsables del nombramiento como porque de reintegrarla a su primitivo destino habría que anular las adjudicaciones a que dió lugar su resulta, produciendo también perjuicios a terceros,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Anular el citado nombramiento de Maestra de la Escuela del barrio de la Estación, en el Ayuntamiento de Rúa (Orense), hecho a favor de doña Aurora Maceda y López en 31 de agosto de 1923.

2.º Considerar a la misma incluida en el caso 2.º del artículo 75 del Estatuto a los efectos de su colocación por el turno de traslado forzoso; y

3.º Nombrar para la mencionada Escuela del barrio de la Estación a doña María Josefa Fouce Castro, por ser la que mejores condiciones reúne con arreglo a las preferencias del Estatuto vigente.—(Gaceta 31 julio.)

**22 JUNIO.—R. O.—DERECHOS LIMITADOS.**—Se desestiman los recursos incoados por los Maestros nacionales don Darío Puertas Rodríguez, doña Tomasa Moras Rodríguez, D. Ciriaco Callejones Gómez, doña Eustasia Villalba González, D. Gaudencio Hijosa Ibáñez, D. Maximiliano Bárcena y Bocos, D. Antonio Gutiérrez Soberón, D. Domingo Ruiz González, doña Faustina Delgado Suárez y doña Celsa Vicenta Gómez Prieto contra los acuerdos de la Dirección general de Primera enseñanza, por los que se les negó la plenitud de derechos y su pase al primer Escalafón.—(B. O. 24 julio)

**26 JUNIO.—O.—QUESTION DE CENSO.**—Se estima la reclamación de don Benjamín Ocaña Escobar, Maestro de la Escuela nacional de Peralveche (Guadalajara), núm. 4.656 del segundo Escalafón, en súplica de que le sea admitida la ficha de petición de la Escuela de Vúcar (Almería), que presentó en julio de 1924 y fué eliminada de la relación por estimar la Sección administrativa que dicha localidad contaba con un censo de población superior a 500 habitantes.—(B. O. 24 julio.)

**ANEMIA**

DEBILIDAD - CONVALECENCIA  
JARABE Y VINO DE DESCHIENS  
Regeneradores de la sangre, superiores á la carne cruda.

## CORRESPONDENCIA

Hemos recibido encargo de reintegrar documentos:

Cudillero, N. M.; Villechi, J. B.; Cahonda, A. V.; Gordoncillo, A. L. G.; Sin pueblo, E. C.; Santiago, M. D. S.; Palma, G. P.; Alicante, A. C.; A. P. y M.; Bilbao, S. N.; Granada, H. J.; Valladolid, M. C. G.; Manjarrés, M. V. G. Bujalcayado, E. S.; Acedo, A. M.; Bufanit, C. M.; Los Marinos, M. V.; Antequera, F. M.

Montiel, M. R. G.; Las Palmas, C. G. G.; Ollería, J. V. M.; Franza, E. F.; Tentiniguada, J. B. O.; La Laguna, L. de A.; Puerto de la Luz, J. A. R.; Algeciras, J. R.; Benitagla, J. G. P.

Tirvia, F. G.; Vitoria, L. C.; Caldas de Reyes, E. B. L.; Sin pueblo, D. B.; Zarza de Alange, P. M.; Quero, D. V. H.; Vitoria, F. P.; Quintanalaria, B. G.; Talará, F. R. C.; Montijo, J. B.; Ripoll, M. C.; Vélez Rubio, J. A.; Goyán, O. S. S.

Túy, S. J.; Almería, A. L. O.; Túy, F. C.; Carcastillo, P. S.; Santiago, J. G. F.; Sanlúcar de Barrameda, B. P.; Torregrosa, V. A.; Guillarey, A. G. A.; Santa Pau, M. F. R.; Sin pueblo, Alvarez; Trezo, L. C. A.; Bengarín, A. L. R.; Santiago, J. P. V.; Artés, M. B. J.; Castil de Peones, M. R.; Santiago, A. V.; Santiago, M. del C. A.

Cáceres. G. O. G. Remitido Cuestionario.

Palencia. C. G. Se enviará a reembolso.

Chiro. S. P. No lo hay especial; pero puede formarse fácilmente con los programas que le enviamos.

Zamora. J. R. Enviado.

Ollería. J. V. M. Se le envió recibo, quedó expediente reintegrado con setenta céntimos.

Franza. E. F. Queda todo arreglado.

Ubidea. L. S. D. Lo intentaremos, pero es algo difícil no habiendo presentado nosotros el expediente.

Calabor. F. M. No se han publicado en la «Gaceta»; en cuanto salgan los reproduciremos.

Altea. F. Z. Se enviará.

Avanarache. V. D. Conformes.

Fuentesnuevas. J. M. Eso será pronto aclarado oficialmente.

Albox. A. S. Remitidos; valen 50 céntimos.

Villalobar de Rioja. M. H. Le fué enviado.

Tirvia. F. G. Recibidos de conformidad Santa Lucía. M. J. A. Si están aquí los reintegraremos.

Gerboles. M. C. No se puede determinar ese tiempo, porque depende de circunstancias que hoy no se conocen.

Aviñonet. C. M. Enviado libro.

Cáceres. M. G. S. Idem íd.

Bengarín. A. L. R. El reintegro es setenta céntimos; ese recibo consévelo, porque pueden pedírselo.

Valencia. X. Tenemos ahí detenida carta sin franqueo; no recogemos estas cartas.

Santiago. A. V. En cuanto se conozcan los Tribunales, daremos los nombres.

Almajano. A. M. Publicaremos el anuncio en cuanto lo haya.

Madrid. A. P. Dicen que no hay vacantes disponibles hasta que no se resuelva lo del traslado. Habrá que esperar un poco aún.

Castro del Río. Las resultas de las vacantes de enero se darán otra vez a los que las tenían pedidas en enero, como ya hemos explicado en el periódico. Hay que esperar instrucciones sobre las restringidas.

Alcantarilla. B. M. T. Tiene muchísima razón, pero en estos momentos es inútil plantear esta cuestión y además carecemos de espacio.

Paco Santander. Tiene atribuciones para ordenar que no se le incluya en nómina hasta resolver el asunto; el pliego de cargos se envía al pueblo de residencia; procure contestar justificando la ausencia, aunque es difícil, pues debió pedir licencia por enfermo.

### ESTAN YA PUBLICADAS

las contestaciones al último Programa Oficial de Oposiciones al Magisterio. Pidanos a correo seguido el LIBRO DEL OPOSITOR *acoplado al Programa de 1925*; precio 35 pesetas. Es el mejor, el más fácil y el más completo. Para los que posean la edición anterior, hay un Apéndice que la completa, al precio de cinco pesetas. Por giro o contrarrembolso.

Publicaciones SOLER, Tarragona.